



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 CENTRO DE DESARROLLO Y ADELANTO LOCAL JUANA
 WEBER
 ESTACIÓN CENTRAL

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 COSTEOS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 7438083
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 31 DIC. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° **9.991**

SANTIAGO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
131064420022	Mejoramiento de edificio (CENTRO DE DESARROLLO Y ADELANTO LOCAL JUANA WEBER)	17.271.828.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139, Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
 PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 atada a Ud.

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República

30 DIC. 2009

Villagrin

JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSWALDO GABRIEL SAEZ
 Jefe de Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

01 DIC. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____